**FE DE ERRATAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2014LN-000008-BCCR**

**“Licitación pública bajo la modalidad de precalificación, para varios concursos para el suministro de horas de mantenimiento según demanda para los sistemas informáticos gestionados por la División de Servicios Tecnológicos del Banco Central de Costa Rica”**

Se avisa a todos los interesados en participar en esta contratación, según publicación en el Diario Oficial LA GACETA N°57 de fecha 23 de marzo del 2015, que en la presente FE DE ERRATAS, se indica la respuesta general a las aclaraciones, y modificaciones al cartel, de la siguiente forma:

1. **SE AMPLIÓ EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS, hasta las 10:00 horas del día martes 14 de abril del 2015**, según reloj marcador del Departamento de Proveeduría, ubicado en el primer piso del Edificio Principal del BCCR, Avenidas Central y Primera, Calles 2 y 4.
2. **DEL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CARTEL**:
   1. **SE ELIMINA LA INDICACIÓN DE LICENCIAMIENTO “SQL SERVER” EN EL ENUNCIADO DE LOS RENGLONES 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.**
   2. **SE ADICIONA EL PUNTO 1.7.7 TEMARIO DE LA PRUEBA TÉCNICA:**

“…**1.7.7** **TEMARIO DE LA PRUEBA TÉCNICA**

La prueba técnica será escrita, en las instalaciones del banco y con una duración promedio de 3 horas.

Los siguientes son los temas que se evaluarán en la prueba técnica.

* Conceptos de programación orientada a objetos.
* Implementación y análisis de algoritmos.
* Modelado de bases de datos relacionales.
* Lenguaje de consulta SQL.
* Conceptos e implementación de cambios transaccionales sobre una base de datos relacional.
* Conceptos de programación en ASP.Net.
* Implementación de servicios web.
* Tipos de datos en .Net
* Manejos de errores y análisis de excepciones.

Se hará énfasis en la implementación de algoritmos y análisis de código fuente.

A continuación brindamos ejemplos del tipo de preguntas que podríamos utilizar en la prueba.

|  |
| --- |
| Preguntas ejemplo |
| Escriba un algoritmo que recibe una matriz MxN de enteros tal que, cada vez que encuentre un elemento que es cero, convertirá en cero los elementos de la fila y la columna que contienen a dicho elemento. |
| Cuál sería un nombre que represente correctamente esta funcionalidad:  private function Misterio() as Integer  dim x as integer = 0  While (numero <> 0)  if ((numero and 1) >0) then  x+= 1  end if  numero = numero >> 1  end while   return x end function |
| Implemente un algoritmo para determinar si un string no tiene caracteres repetidos. |

|  |
| --- |
| En el diseño de un nuevo sistema, se le indica que se quiere modelar en la base de datos la relación entre Productos y Proveedores. Cada proveedor puede proveer múltiples productos cada uno teniendo una cantidad y precio distinto y cada producto puede ser provisto por varios proveedores. Haga el diagrama entidad relación que modele esta relación y la consulta para determinar los productos que proveen más de un proveedor y cuál es el promedio de precio de cada uno de esos productos. |
| Ud. tiene dos rectángulos, cada uno definido por la esquina superior izquierda (UL) y una esquina inferior derecha (LR). Los bordes de los rectángulos estarán siempre paralelos al eje X o al eje Y; como se muestra en la figura.  Escriba una función eficiente que determine si los dos rectángulos se traslapan. La función debe recibir como parámetro los cuatro puntos que definen los dos rectángulos (UL y LR para cada uno). La función debe retornar 1 si los rectángulos se traslapan y 0 si no se traslapan.  Si lo desea, puede utilizar las siguientes clases.  Public Class Point  Public \_x As Integer  Public \_y As Integer  Public Sub New(ByVal x As Integer, ByVal y As Integer)  \_x = x  \_y = y  End Sub  End Class  Public Class Rect  Public \_ul As Point  Public \_lr As Point  Public Sub New(ByVal ul As Point, ByVal lr As Point)  \_ul = ul  \_lr = lr  End Sub  End Class |
| ¿Cuál es la diferencia entre WCF y Webservices? |
| ¿Qué significa acoplamiento en el diseño orientado a objetos? ¿Es algo bueno? |
| La siguiente secuencia iterativa está definida para el conjunto de enteros positivos:  Usando la regla anterior y empezando con 13, se genera la siguiente secuencia:  13 → 40 → 20 → 10 → 5 → 16 → 8 → 4 → 2 → 1  Como puede notar, esta secuencia contiene 10 términos (empezando en 13 y terminando en 1). Aunque aún no ha sido demostrado (problema de Collatz), se cree que toda secuencia termina siempre en 1. Asumiendo esto como cierto, escriba un algoritmo que encuentre el número menor a un millón que genera la secuencia más larga. |

..”

* 1. **SE MODIFICAN LOS PUNTOS 4.4.2, 4.4.3 Y 4.4.4 DEL CARTEL , DE LA SIGUIENTE FORMA:**

“… **4.4.2** Después de este período el Banco aplicará y revisará la prueba técnica en plazo menor a 6 días hábiles.

**4.4.3**  En caso de que se apruebe el 50% del equipo solicitado, con truncamiento a cero decimales, la empresa contará con 15 días hábiles adicionales para presentar los atestados de los profesionales que falten para completar el equipo. Si en esta segunda oportunidad el adjudicatario lograra completar el 80% del equipo, el banco le comunicará la aceptación del equipo de trabajo y a partir de este punto aplica la multa 7.15.2.1 hasta que complete cualquier personal faltante. Si en esta segunda oportunidad no lograra completar el 80% del equipo, el banco adjudicará el servicio a la siguiente empresa con menor precio.

**4.4.4** Si el total de pruebas aprobadas es menor al 50%, con truncamiento a cero decimales, el servicio se le adjudicará a la siguiente empresa con menor precio, la cual debe cumplir con lo establecido, en el punto 4.4 del cartel y en los plazos del punto 4.4.1. En caso de que ninguna de las empresas pueda completar el equipo de trabajo, el EGC se reserva el derecho según la necesidad institucional, de decidir si recomienda la adjudicación a la empresa admisible según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del miniconcurso, y que haya presentado la mayor cantidad de profesionales válidos aportados…”

* 1. **SE MODIFICA EL PUNTO 5.4.8 DE LA SIGUIENTE FORMA**:

“…5.4.8 La rotación anual permitida será de 3 profesionales cuando el total de profesionales brindados por la empresa sea menor o igual a 15 y cuando sea mayor de 15 será de un 25%, truncamiento a cero decimales, una rotación mayor a la estipulada se considerará incumplimiento contractual, el cual será analizado según el caso por el trámite legal procedente…”

* 1. **SE AGREGA AL FINAL DEL PUNTO 5.5.2 DEL CARTEL** :

“…El contratista deberá comunicar esta situación al EGC e iniciar el proceso de reemplazo, de acuerdo con lo estipulado en el punto 7.13.4…”

* 1. **SE ELIMINA PUNTO 5.5.3 DEL CARTEL, POR ESTAR CONTENIDO EN EL PUNTO 5.5.2**.
  2. **SE MODIFICAN LOS PUNTOS 7.13.1, 7.13.2, 7.13.3 Y 7.13.4 DEL CARTEL, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

“….

* + 1. El Banco mediante solicitud de requerimiento le comunicará al contratista la necesidad del servicio, de acuerdo a lo definido en el punto 4.4.1.
    2. En caso de requerir profesionales adicionales en un miniconcurso al equipo de trabajo ofrecido, el contratista deberá respetar los días establecidos según el número de profesionales indicados en el punto 4.4.1 del cartel, contados a partir de la fecha de la solicitud adicional. Los atestados deberán cumplir con los requisitos solicitados en la sección de Admisibilidad, punto 1.5. Después de este período el Banco cuenta con 6 días hábiles para aplicar y revisar la prueba técnica respectiva, de ser aceptado, el nuevo profesional debe presentarse en las instalaciones designadas por el BCCR el día siguiente que se confirma a la empresa la aceptación del profesional. El nuevo profesional contratado por la empresa debe capacitarse durante cinco días hábiles, ajustándose al horario vigente del BCCR, la empresa debe brindar dicha capacitación y el BCCR no reconocerá costos adicionales por la capacitación del nuevo profesional contratado.
    3. En caso de requerir sustituir al profesional ofrecido por la empresa, deberá enviar al EGC la solicitud respetiva y tendrá un plazo de quince días hábiles para enviar los atestados solicitados en la sección de Admisibilidad, punto 1.5. Después de este período el Banco cuenta con 6 días hábiles para aplicar y revisar la prueba técnica respectiva, de ser aceptado, el nuevo profesional debe presentarse en las instalaciones designadas por el BCCR el día siguiente que se confirma a la empresa la aceptación del profesional. El nuevo profesional contratado por la empresa debe capacitarse durante diez días hábiles, ajustándose al horario vigente del BCCR, el profesional a sustituir debe brindar dicha capacitación y el BCCR no reconocerá costos adicionales por la capacitación del nuevo profesional contratado.
    4. El Banco en caso de solicitar el reemplazo de cualquier profesional del contratista asignado al servicio de mantenimiento por las razones establecidas en el punto 5.5.5 y 5.5.6, establecerá un plazo de quince días hábiles para que el contratista envíe los atestados solicitados en la sección de Admisibilidad, punto 1.5. Después de este período el Banco cuenta con 6 días hábiles para aplicar y revisar la prueba técnica respectiva, de ser aceptado, el nuevo profesional contratado por la empresa debe presentarse en las instalaciones designadas por el BCCR el día siguiente que se confirma a la empresa la aceptación del profesional. El nuevo profesional contratado por la empresa debe capacitarse durante diez días hábiles, ajustándose al horario vigente del BCCR, la empresa debe brindar dicha capacitación y el BCCR no reconocerá costos adicionales por la capacitación del nuevo profesional…”
  1. **SE MODIFICA LA CLÁUSULA 7.15.1, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**“…7.15.1 CLÁUSULA PENAL:** Se cobrará por concepto de cláusula penal, según el siguiente detalle:

* + - 1. POR INCUMPLIR CON LA SOLICITUD DE SERVICIO: Se cobrará por concepto de multa la suma de ¢500.000.00 (quinientos mil colones) cuando el Contratista no logra aprobar el equipo de trabajo solicitado en el miniconcurso y este debe ser asignado al siguiente Contratista.
      2. POR APLICACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS FALLIDAS: Se cobrará por concepto de multa la suma de ¢50.000.00 por cada prueba técnica aplicada y que no obtenga la nota mínima requerida. Lo anterior no aplicará para el caso cuando el Contratista logra aprobar el 100% del equipo de trabajo en el periodo establecido por el miniconcurso sin considerar la extensión de plazo citada en punto 4.4.3…”
  1. **EN EL ANEXO 1 DEL CARTEL SE MODIFICÓ REDACCIÓN DEL FACTOR 1 DE EVALUACIÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**“….FACTOR 1: Puntaje por nota promedio del equipo de trabajo superiores a la mínima obligatoria. Máximo a reconocer 80 puntos:**

**a- No se reconocerán puntos en la tabla de evaluación a las ofertas que hayan alcanzado únicamente la puntuación mínima para ser admitidos.**

**b- A las ofertas que hayan obtenido una nota promedio del equipo mayor a 80 (punto 1.7.3), se les aplicará la siguiente metodología para el cálculo de los puntos a reconocer en la tabla de evaluación:**

|  |  |
| --- | --- |
| Rango de promedio | Puntaje para evaluación |
| 81-85 | 48 |
| 86-90 | 56 |
| 91-95 | 72 |
| 96-100 | 80 |

…”

* 1. En el Cuadro N°1(adjunto), consta el resumen general de aclaraciones planteadas con sus respectivas respuestas.
  2. Se adjunta el cartel actualizado con la Fe de Erratas incluida.

San José, 23 de marzo del 2015

Departamento de Proveeduría BCCR

**Rolando Protti B.**

**Director**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESUMEN DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS AL CARTEL LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000008-BCCR** | | |
| Tema | **Pregunta** | Respuesta |
| Evaluación del personal | **Temario de las pruebas que se aplicarán al personal.** | Ver inclusión en el apartado de modificaciones . |
| Ubicación instalaciones | **Donde están ubicados los sistemas informáticos de la DST?** | Actualmente, el Banco Central cuenta con oficinas en su edificio principal (Ave 0-1, calle 2-4) y también en su centro de datos alterno en Llorente de Tibás. Cualquier nueva oficina será oportunamente comunicada a los Contratistas. |
| Licenciamiento | **Cuál es la versión de Antivirus (gratuita, Protección Esencial 2015 o Total Security 2015)? Qué cantidad de dispositivos por usuasrios se deben contratar para cada usuario?** | Actualmente, el Banco requiere la versión "Total Security 2015". Solo se requiere asegurar 1 dispositivo (la computadora del profesional). |
| Licenciamiento | **Es requerida una licencia de Visual Studio.Net Premium para cada uno de los usuarios que se incluyan en el contrato? Se requiere suscripción MSDN adicional a la licencia básica de VS? Cuál es la versión de Visual Studio .Net Premium: 2013 o cuál?** | Cada profesional debe contar con el licenciamiento indicado en los renglones 1 y 2 (pág 4). En particular, cada profesional debe contar con una licencia de Visual Studio Premium con suscripción MSDN. Actualmente el Banco utiliza la versión Visual Studio 2013. |
| Licenciamiento | **Cuál es la versión de Telerik KendoUI requerida (Profesional, for ASP.NET MVC, UI for PHP o UI for JSP)? Se requiere con cantidad limitada o ilimitada de incidentes (Ticket Support) y actualizaci´no o updates de fabricantes? Esto es solo por el tiempo de la contratación?** | Actualmente el Banco utiliza la versión Kendo UI for ASP.NET. No se requiere el soporte de Incidentes. El cartel indica en el Renglón 1 y también para el 2, que el contratista debe suplir la versión que el Banco utilice al momento de la solicitud del servicio (miniconcurso). Dado esto el contratista debe prever que el Banco solicite nuevas versiones conforme avance el tiempo. |
| Bienes | **Qué sucede en el caso que una computadora de la empresa sufra algún daño en las instalaciones del Banco?** | El Banco no se responsabiliza por daños al equipo del Contratista. Este equipo es utilizado solo por el personal del Contratista. |
| Espacio trabajo | **Qué se considera para el BCCR el espacio de trabajo adecuado para trabjar y que elementos ebe considerar el mismo?** | El espacio de trabajo debe estar acondicionado para la realización de labores de oficina y para la utilización de un computador de escritorio con dos monitores. |
| Perfil del personal | **4.2 Entendiéndose mantenimiento como la corrección de errores en la funcionalidad de las aplicaciones, implementación de las solicitudes de mejora y desarrollo de nuevas funcionalidades dentro del marco de trabajo de aplicaciones del Banco, de acuerdo con las necesidades de un área de apoyo o negocio. Adicionalmente, el mantenimiento de un sistema podría implicar la migración, actividades de soporte o actualización de la plataforma tecnológica que lo soporta.Según nuestro entendimiento este punto se escapa de los perfiles señalados en este cartel y más bien corresponden a perfiles como Administradores de Base de Datos, Arquitectos entre otros, los cuales no son contemplados en esta Licitación.** | Las tareas que los profesionales tendrán que atender corresponden con el perfil solicitado: Desarrollador de Software. Entre otras podemos citar: análisis requerimientos, modelado, codificación, pruebas, liberación de software, diseño de Base de datos, etc.No se requiere la definición de otro perfil para atender los trabajos de mantenimiento. |
| Oferta del personal | **Dado que la cantidad mínima de profesionales para ofertar es de 5 recursos, no queda claro, en caso de que el oferente se apegue a este mínimo, que ocurriría si ya estuvieran los 5 profesionales asignados a un proyecto del Banco y si sale un nuevo mini concurso: ¿la empresa se vería obligada a ofertar y a incluir más personal, de lo contrario caería en incumplimiento? ¿Cómo debería manejarse esta situación? ¿Cuál sería entonces el límite de recursos que debe contar para poder participar, ya que el personal no es ilimitado y está sujeto a la aprobación de un examen?** | Cada miniconcurso significa una solicitud de personal para la empresa. Cada vez que el contratista gane un miniconcurso está en la obligación de contratar al personal requerido para suplir tal solicitud. Los 5 profesionales de la oferta inicial son los primeros que se asignan a los miniconcursos. Si estos no fueran suficiente, el contratista debe buscar más para satisfacer lo solicitado. |
| Rotación personal | **En la Sección: “5.4. Requerimiento generales del trabajo por realizar aplicables a ambos renglones (Segunda fase)” apartado 5.4.8, se indica lo siguiente: “La rotación del personal no podrá ser mayor a un 25% anual, ya que la misma se considerará incumplimiento contractual”A pesar de que nosotros contamos con políticas de retención del personal, debemos enfrentar la realidad de que la rotación es un tema que está fuera del control de una empresa, ya que un empleado es libre de renunciar en cualquier momento, y un patrono es libre de despedir a un empleado con justa razón, aparte de que hay situaciones que también están fuera de control de un patrono como incapacidades, licencias de permisos, maternidad, etc., los cuales obligarían al proveedor a realizar un cambio. Es nuestro criterio que este punto debería de eliminarse del cartel ya que la rotación es un tema que no se puede controlar y ninguna empresa está obligada a lo imposible.Punto 5.4.8 del cartel.En este punto se indica que "La rotación del personal no podrá ser mayor a un 25% anual, ya que la misma se considerará incumplimiento contractual" entendemos que de un equipo de 5 personas inicial solo se tiene la posibilidad de reemplazar solo 1 recurso al año, y en el caso de un equipo de trabajo inferior a 4 personas, el simple hecho de reemplazar uno de los recursos afectaría esta restricción. Adicionalmente consultamos es si esta rotación se considera solo con los equipos asignados a los miniconcursos que este ejecutando la empresa o a todos los recursos en general que tenga la empresa asignada a la contratacion. Así mismo consultamos si existe algún mecanismo o forma de justificar esta rotación por razones ajenas al proveedor.** | La rotación anual permitida será de 3 profesionales cuando el total de profesionales brindados por la empresa sea menor o igual a 15 y cuando el total de profesionales brindados por la empresa sea mayor de 15 será de un 25%, una rotación mayor a la estipulada se considerará incumplimiento contractual. Para calcular el 25% se aplicará truncamiento a cero decimales. |
| Reemplazo de personal inicial | **En la Sección: “5.5. Requerimientos específicos del trabajo por realizar (segunda fase)” apartado 5.5.2, se indica lo siguiente: “En el caso de que el contratista deba cambiar personal que realizó la prueba técnica para admisibilidad al cartel general, quien lo sustituya o reemplace debe obtener una nota mayor o igual a la que obtuvo en la prueba técnica la persona que se reemplaza o sustituye” Por otro lado, en el apartado 1.7.2 se indica que la nota mínima para aprobar la prueba técnica es de 70.”A nuestro entender, si la persona que se desea reemplazar obtuvo un 100 en la prueba técnica y la nueva persona que la va a sustituir obtiene una nota de 90 quedaría descalificado a pesar de que está por encima de la nota mínima establecida. En nuestro criterio cualquier persona que pase la prueba técnica cumple con los requisitos para sustituir a otra. Somos del criterio que debería reconsiderarse este apartado y solicitar únicamente que la persona propuesta para realizar un reemplazo cumpla con la nota mínima establecida en el cartel.Punto 5.5.2 del cartel.Respecto al punto 5.5.2 donde se indica "En el caso de que el contratista deba cambiar personal que realizó la prueba técnica para adminisibilidad al cartel general, quien lo sustituya o reemplace debe obtener una nota mayor o igual a la que obtuvo en la prueba tecnica la persona que se reemplace o sustituye." Que sucede si la persona que cumple con todos los atestados solicitados, no obtiene una nota similar pero si supera la nota mínima establecida en la contratación, aplica algun tipo de multa, o simplemente no se permite reemplazarlo por el nuevo recurso.Punto 1.5 del cartel.Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "El oferente deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo cinco profesionales para realizar las labores de mantenimiento de los sistemas de información, para los que deberá aportar en la oferta la información solicitada.". Por favor aclarar si los cinco profesionales solicitados deberán estar disponibles para el BCCR en el momento que se requiera, ya para una empresa no puede disponer de personal sin estar asignado a la espera de la solicitud del mismo o en el momento que se solicite el recurso se deberá reasignar de las labores que estaba ejecutando en otros clientes para el inicio de ejecución de tareas.** | La calidad del personal es el aspecto más importante de este cartel, por lo cual el oferente se compromete a mantener esta calidad. Si desea, o está obligado a, sustituir el personal inicial con que presentó la oferta, debe ser por personal de igual calidad (misma nota o superior). Si el nuevo personal no alcanza la nota del personal que reemplaza (personal inicial en la oferta), entonces aplica las Multas por solicitud de nuevo profesional y sustitución o reemplazo de un profesional (punto 7.15.2.1) |
| Reemplazo de personal | **En el apartado 7.13.4 se menciona que el Banco puede solicitar un reemplazo de cualquier profesional por las razones establecidas en los apartados 5.5.5 y 5.5.6Con respecto a este apartado, entendemos que por una solicitud de reemplazo por parte del Banco, el oferente puede caer por incumplimiento si por esta causa llega al 25% de rotación. Consideramos que si un profesional ya fue evaluado y aceptado no debería de ser nuevamente evaluado, ya que este cumple con lo solicitado en el cartel. Somos del criterio que debería reconsiderarse este apartado y que en caso de que el Banco solicite el reemplazo de un recurso porque considera que el desempeño del programador no es el deseado, no se incluya esta solicitud dentro del porcentaje de rotación.** | El Contratista debe velar por la calidad del personal. La rotación de personal es un aspecto que lesiona enormemente la ejecución de los proyectos del Banco. De esta forma el cambio de un profesional por razones del Contratista o por solicitud del Banco (bajo rendimiento, actitud, productividad) impacta de igual forma nuestros cronogramas.Es por lo anterior que toda sustitución o reemplazo de personal será cuantificado para la evaluación del porcentaje de rotación de personal. |
| Garantía trabajos | **En la Sección: “5.6. Garantía de servicio” punto 5.6. se indica lo siguiente:” Las modificaciones efectuadas en el último mes de vigencia del contrato, tendrán un periodo de garantía de 6 meses adicionales a la finalización del contrato” Nos podría confirmar si el plazo máximo de garantía para cada mini concurso es un plazo fijo de 6 meses, ya que al atender un incidente dentro del periodo de garantía, ésta no puede volver a correr, la garantía debe tener un plazo fijo definido.** | Sí, finalizado un miniconcurso, aplica el periodo de garantía de 6 meses sobre los trabajos efectuados. |
| Precio | **En el apartado 4.6.2 se indica que “Los oferentes deberán considerar que los precios por cotizar no podrán superar los establecidos en el punto 4.4 del cartel” A nuestro criterio, el oferente debería ser libre de definir el precio de acuerdo a lo solicitado en cada concurso y al riesgo que implique. Favor reconsiderar este punto.** | No se acepta la solicitud.  El precio está razonado acorde con la experiencia en este tipo de contrataciones que ha tenido el Banco. Este punto implementa un control sobre el precio y nos permite garantizar contenido presupuestario para la ejecución del cartel. |
| Consorcio | **Aclaración con las condiciones para participar con la figura de consorcio en esta licitación.** | En caso de consorcio, en el acuerdo consorcial deben quedar claramente identificadas las actividades o funciones a desempeñar por cada uno de las empresas participantes en el acuerdo consorcial. En el consorcio, debe existir como mínimo una empresa que cumpla con la experiencia mínima requerida como condición de admisibilidad, no será válida la sumatoria de experiencia entre las empresas consorciadas, para alcanzar el mínimo admisible, tampoco podrá sumar para evaluación como experiencia adicional, la experiencia de una empresa consorciada que no haya cumplido primeramente el mínimo de experiencia, solo se contabilizará para evaluación la experiencia adicional de la empresa que además de haber cumplido con el mínimo admisible, tenga la mayor cantidad de proyectos admisibles adicionales, no se contabilizará la experiencia adicional de otras empresas consorsiadas a fin de evitar duplicidades o ventajas indebidas, en razón de la conformación del consorcio. Asímismo debe indicarse para el consorcio en caso de resultar adjudicado sea en la primera o en la segunda fase, a nombre de cual de las empresas se emitirán las órdenes de compra o de pedido, debiendo ser siempre la misma empresa y además la que cuenta con la expereicia mínima requerida. En cuanto al personal ofrecido, el consorcio al igual que cualquier otra empresa individual, deberá aportar lo solicitado en el punto de admisibilidad para el equipo profesional requerido. |
| Evaluación de referencias | **En la Página N° 6, en el punto 1.4.1 se refieren a las entrevistas que el Encargado General de la Contratación (EGC) realizará. Para validar las referencias, se menciona una “Plantilla Predefinida”. Como potencial oferente se le solicita a la Administración indicarnos los criterios que tiene esta plantilla para la validación de las referencias. Por ejemplo, si se va a valorar la cantidad de recursos por proyecto, cantidad de horas ejecutadas por proyecto, el monto facturado por proyecto, la calificación del servicio y la escala de valoración a utilizar. Caso contrario se les solicita incluir en un anexo la “Plantilla Predefinida” que se utilizará para la evaluación de las referencias. Lo anterior con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para todos los oferentes tal como se indica en este punto.** | Las entrevistas evaluarán el nivel de calidad y servicio brindado, así como la satisfacción el cliente. El instrumento y sus resultados podrán ser consultados posterior a su aplicación a todos los oferentes. |
| Evaluación del personal | **En el punto 1.7 “Prueba Técnica”, numeral 1.7.2 se indica que “La nota mínimapara aprobar la prueba técnica es de 70, con truncamiento a cero decimales”, noobstante en el Anexo No. 1 “Metodología de Evaluación Primera FasePrecalificación” en el apartado a, Factor 1, Evaluación, se indica lo siguiente“Para admisibilidad se requiere que los profesionales propuestos en cada ofertahayan obtenido un mínimo de ochenta puntos en cada prueba realizada, por loque no se reconocerán puntos en la tabla de evaluación a las ofertas que hayanalcanzado únicamente la puntuación mínima para ser admitidos”.Favor aclarar cual deberá ser la nota mínima que debe obtener cada profesionalen las pruebas técnicas y a partir de que nota se reconocen puntos para la tablade evaluación de las ofertas (bajo el entendido de que la puntuación para laevaluación es el promedio de las notas obtenidas por el equipo aportado).** | Para que el profesional sea considerado dentro del equipo debe obtener una nota superior o igual a 70 (punto 1.7.2).El promedio simple de los profesionales aprobados debe ser mayor o igual a 80. La tabla del Anexo 1, Factor 1, debe aplicarse contra el promedio obtenido por el equipo y no contra las notas de los profesionales.El Anexo 1 debe ser modificado para reflejar lo anterior. |
| Licenciamiento | **Respecto a la licencia de SQL Server que se pide, es para uso comercial? Y es Microsoft SQLServer 2014 o qué versión? En las Paginas 4, 5 y 7 del cartel se menciona que la Base de Datos a utilizar es la SQL Server 2010, sin embargo, solicitamos aclarar a la Administración la versión correcta ya que la versión 2010 no se encuentra en el mercado.** | No es necesario una licencia del producto SQLServer. LA suscripción MSDN, solicitada para cada Visual Studio, otorga el permiso para utilizar el producto SQLServer. Esta línea será eliminada del cartel. |
| Bienes | **Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "Además, el oferente una vez adjudicado, será el responsable de la custodia de los bienes propiedad del BCCR que estén asignados a los funcionarios del BCCR que se encuentren en las instalaciones del oferente. En caso de pérdida, robo, hurto o daño no atribuible al personal del BCCR, el oferente debe reponer el equipo o el valor en libros del mismo en un plazo no mayor a 1mes.". Por favor aclarar cómo se comunicará el valor que tendrá cada uno de los activos que estarán en custodia de mi empresa para que de alguna forma se pueda manejar algún consentimiento sobre el ingreso de dicho equipo e indicar que mi empresa pueda cubrir el costo del mismo en caso que se requiera o en caso contrario si se maneja actualmente un estimado de cuándo puede ser el valor aproximado en libros que será asignado a cada funcionario del BCCR que estará asignado en mi empresa. Además, aclarar quien será responsable del equipo que se le asignara a cada funcionario de mi empresa que se encuentre ubicado en las instalaciones del BCCR en caso de pérdida, robo, hurto o daño no atribuible al funcionario de mi empresa.** | El Banco comunicará al Contratista el valor en libros de los bienes que deban ser trasladados a las instalaciones del Contratista.Normalmente lo que se traslada por cada personal del Banco es: una computadora de escritorio, dos monitores, teléfono VozIp, teclado y mouse.El Banco no se responsabiliza daños o pérdida del equipo del Contratista. No obstante, el Banco cuenta controles de seguridad para minimizar tal riesgo, entre ellos: candado en las portátiles, cámaras de seguridad, revisión y registro de bienes en las puertas de acceso. |
| Perfil del personal | **Punto 1.6.1 del cartel Por favor aclarar si cada uno de los profesionales solicitados debe cumplir con la experiencia allí indicada o se permite que entre los cinco profesionales solicitados cumplan con la experiencia solicitada como un total.** | Cada profesional debe cumplir con la experiencia solicitada. |
| Miniconcurso | **Punto 1.12 del cartel.Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "El oferente deberá considerar que en caso de ser una de las tres empresas precalificadas, estará en la obligación de presentar la cotización en todos los miniconcursos que se realicen producto de esta contratación, según los lineamientos, condiciones y especificaciones dadas en el presente cartel.". Por favor aclarar que en caso de ser un oferente seleccionado pero no se dispone de la totalidad del personal solicitado para participar en un miniconcurso en el momento del mismo como se puede estar obligado a realizar la cotización correspondiente sino puedo cumplir con el mismo y por esta razón estaría asumiendo multas considerables indicadas en el punto 7.15 de este cartel por estar obligado a cotizar a pesar de que no cuento en ese momento con el personal solicitado.** | El propósito de este cartel es dotar al Banco de la capacidad de obtener personal de calidad rápidamente. Las empresas que oferten deben estar en la capacidad de poder conseguir y asignar al Banco el personal solicitado en cada miniconcurso. El hecho de permitir que las empresas decidan cuando participan o no en un miniconcurso, no está alineado con el propósito del cartel. |
| Licenciamiento | **Punto 4.2 del cartel.  Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "Entendiéndose mantenimiento como la corrección de errores en la funcionalidad de las aplicaciones, implementación de las solicitudes de mejora y desarrollo de nuevas funcionalidades dentro del marco de trabajo de aplicaciones del Banco, de acuerdo con las necesidades de un área de apoyo o negocio. Adicionalmente,el mantenimiento de un sistema podría implicar la migración, actividades de soporte o actualización de la plataforma tecnológica que lo soporta.".  Por favor aclarar si los profesionales solicitados solo deberán realizar labores de mantenimiento se utilizaran solamente las herramientas indicadas en el punto 1.6.1. o se utilizaran otras herramientas de desarrollo y en caso afirmativo cuales serían las adicionales a las indicadas en el punto 1.6.1. Además, si dichas labores de mantenimiento también consideraran realizar labores de documentación o alguna otra adicional a las indicadas en este punto.** | El licenciamiento que debe ser cubierto por el Contratista es el indicado en el cartel en el Renglón 1 y 2 (pág. 4). Cada Renglón también aclara que se requiere, para cada producto, la versión utilizada por el Banco al momento de solicitar el servicio; esto es, el miniconcurso.  Adicionalmente, la modalidad B requiere de un licenciamiento adicional descrito en el Anexo 4. |
| Horario | **Punto 4.4 del cartel.Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "El oferente deberá considerar que de acuerdo con estudios de mercado realizados por el BCCR, los precios máximos por pagar para cada uno de los miniconcursos serán los siguientes:".Por favor aclarar cuál es el horario y el promedio de asignación que se estima para cada uno de los recursos en cada uno de los miniconcursos ya que los precios no podrán ser superiores a los indicados en este punto, por lo cual debemos considerar su nivel de asignación para analizar si dichos precios son suficientes para soportar la misma.** | El horario planificado para los profesionales de los Contratistas es de lunes a viernes, con jornada de 8 horas diarias.La experiencia del Banco en este tipo de outsourcing indica que en promedio cada profesional es solicitado por un periodo de 10 meses. Esto no limita al Banco a hacer solicitudes por periodos mayores o menores, solo es un dato de las solicitudes de personal históricas. |
| Multas | **Punto 4.4.3 del cartel.  Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "En caso de que se apruebe el 70% del total de pruebas aplicadas (se aplicará redondeo a cero decimales), la empresa contará con 15 días hábiles adicionales para presentar los atestados de los profesionales que falten para completar el equipo. Si en esta segunda oportunidad el adjudicatario no lograra completar el equipo quedará a criterio del banco otorgar a la empresa 15 días hábiles adicionales para presentar los atestados de los profesionales que falten para completar el equipo o adjudicar el servicio a la siguiente empresa con menor precio, la cual debe cumplir con lo establecido en el punto 4.4 del cartel.". Por favor aclarar que en caso que mi empresa no apruebe con el 70% del total de pruebas aplicadas o con el proceso como tal del ingreso del personal a miniconcurso, mi empresa le será aplicando el costoso proceso de multas indicado en el 7.15. de este cartel y en caso afirmativo de qué forma será aplicada o como se cobrará dicha multa si no tuviera asignacion ni factura para deducción de la misma, para este caso de no cumplir con el ingreso de personal.** | Uno de los objetivos que se buscan en contar con una modalidad de Outtasking es, no solo aumentar nuestra capacidad de desarrollo de software, sino también, reducir el periodo en que tardamos en conseguir un profesional con el perfil que necesitamos. El fin último, es poder iniciar los proyectos cuanto antes y entregar el mayor valor al Negocio en el menor plazo de tiempo. Es por lo anterior que necesitamos la garantía que las tres empresas adjudicadas asumen el compromiso de satisfacer en el menor tiempo posible cualquier solicitud de personal que el Banco publique a través de un miniconcurso. Las multas están orientadas a sancionar eventos que provocan atrasos en el ingreso del personal o divergencias en el perfil presentado y el que necesitamos. Ambos hechos repercuten en que no lograremos entregar valor al Negocio rápidamente. Con base a los objetivos anteriores nos permitimos aclarar el mecanismo y hacer algunos ajustes en beneficio de ambas partes. Si el oferente es adjudicado con un miniconcurso debe apegarse a los plazos establecidos en el punto 4.4.1 para la presentación de atestados. La fecha máxima de presentación del personal corresponderá a la suma del plazo que corresponda de la tabla del punto 4.4.1 y el plazo de revisión de pruebas del punto 4.4.2. Si durante el plazo estaclecido de presentación del personal el Contratista aprueba el 50% de las pruebas aplicadas, la empresa contará con 15 días hábiles adicionales para presentar atestados de los profesionales que hacen falta. Si al vencimiento del segundo plazo (15 días más periodo de revisión de pruebas) el Contratista tiene aprobadas el 80% de las pruebas se le comunicará la aceptación del equipo de trabajo presentado. Si no tiene aprobadas el 80%, el miniconcurso será asignado a la siguiente empresa con menor precio. A partir de este punto aplica la multa de 7.15.2.1 hasta que complete cualquier personal faltante. En todos los casos que se calcule el porcentaje de pruebas aprobadas se truncará a cero decimales. El Banco puede cobrar las multas descontándolas de la facturación o, en su defecto, a partir de la garantía de participación indicada en el cartel. |
| Ingreso personal | **Punto 4.4.5 del cartel.Se indica en este punto del cartel lo siguiente: " los profesionales deben presentarse en las instalaciones designadas por el BCCR el dia siguiente que se confirma a la empresa la aceptacion del equipo de trabajo o en la fecha que el banco designe."Por favor aclarar cuanto será el tiempo asignado para mi empresa para realizar el ingreso del personal luego que el BCCR me indique si el personal pasó la prueba según el punto 4.4.2. del cartel, esto porque el personal que se ofrecerá puede estar asignado a otro cliente u proyecto y se debe coordinar el traspaso del mismo y según indica este punto el personal deberá presentarse en la instalaciones designadas por el BCCR el día siguiente, por lo cual según lo anterior estará nuevamente expuesto a las multas indicadas en el punto 7.15 de este cartel.Adicionalmente si en ese mismo plazo se debe entregar el equipo al BCCR en la modalidad A,o en su caso de la modalidad B se debe tener el espacio de trabajo listo para comenzar las labores.** | El plazo máximo para que el personal solicitado se presente a laborar al Banco está dado por la suma de los plazos de los puntos 4.4.1 (presentación de atestados) y 4.4.2 (periodo de revisión de pruebas).Lo anterior aplica para ambas modalidades (renglones) del cartel. |
| Horario | **Punto 4.4.6 del cartel.  Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "los profesionales de la empresa en este contrato deberán ajustarse al horario vigente del BCCR o al que el banco designe." la consulta es si hay un marco definido para el horario, si es diurno, o puede ser cualquier horario que defina el banco. Igualmente si el personal estará asignado ocho horas diarias, menos o más horas, o si las mismas son fuera de horario en oficina o si se consideran jornadas superiores a ocho horas diarias así como sábados y domingos lo anterior es relevante para mi representada,considerando el punto 4.6.4 que indica "El precio de la hora/profesional será siempre el mismo,independientemente del día y hora que se realice el servicio."** | El horario planificado para los profesionales es dentro de la jornada diurna, con una jornada de 8 horas diarias.  En caso que las labores lo requieran el Banco podrá solicitar al Contratista una extensión de la jornada o inclusive, que el personal se presente a laborar en fines de semana.  Para los casos en los cuales el Banco solicita que el personal del Contratista labore fuera de la jornada diaria entre semana (noches y fines de semana), este tiempo será considerado como tiempo extraordinario y pagará acorde a ello, según los factores indicados por el Ministerio de Trabajo. |
| Horario | **Punto 5.2 del cartel.Respecto al tema del mantenimiento, que se trata en el punto 5.2 del cartel donde se indica que el mismo se realizará previa coordinacion con el EGC cuando asi lo requiera el BCCR incluyendo sabados y/o domingos yfo feriados, esta coordinación considera la disposición del proveedor o es decición del BCCR y el proveedor debe atenderlo en ese momento definido? lo anterior ya que en el punto 5.3 se define un tiempo máximo de inicio de atención para las diferentes prioridades y el mismo esta definido en días habiles.Adicionalmente en el esquema de mantenimiento, producto de un mini concurso de mantenimiento, el profesional deberá estar disponible para atención de los incidentes aunque no este asignado al BCCR todos los días,o si para este esquema se paga la totalidad de las horas que el personal este disponible.** | No es necesario que el Coordinador del Contratista disponga de una disponibilidad mayor a la jornada diurna entre semana. Los trabajos para fines de semana serán oportunamente coordinados con el Contratista.Lo anterior aplica también para los profesionales del Contratista asignados a los miniconcursos. |
| Miniconcurso | **Punto 5.4 del cartel.  Respecto al punto 5.4 de los requierimientos generales del trabajo por realizar aplicables a ambos renglones, no se especifica si hay un mínimo de tiempo de contratación definido en cada mini concurso, por lo anterior la consulta es si existe un tiempo mínimo definido de contratación de un recurso en cada mini concurso.** | No existe un periodo mínimo de contratación para el miniconcurso. La experiencia del Banco dice que el periodo menor es de 4 meses y el mayor de 12 meses. |
| Coordinador del personal | **Punto 5.4.3 del cartel.Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "Para controlar las horas de atención por parte del contratista,con respecto al servicio prestado, se llevarán registros de la siguiente información:a. Prioridad de atención.b. El coordinador del personal de la contratista que atendió el trabajo asignado.".Por favor aclarar a que se refiere con "el coordinador del personal de la contratista que atendió el trabajo", ya que en el cartel se indica que esta figura coordina el trabajo sin costo alguno para el BCCR, pero no habla de ejecución o atención de trabajos y no figura en la modalidad de precios del punto 4.4 ya que solo se considera el rol de desarrollador pero no el de un coordinador en ejecución o atención.** | Se refiere al nombre del Coordinador que la contratista designó en el punto 5.4.7.El Coordinador no es parte de los equipos de desarrollo. Él es responsable de las funciones descritas en el 5.4.7. |
| Atrasos en plan de trabajo | **Punto 5.4.5 del cartel.  Se indica en el punto 5.4.5 del cartel lo siguiente: "los funcionarios del BCCR que efectúan las funciones de contraparte del sistema,conjuntamente con el contratista,realizarán y analizarán un plan de trabajo que incluya las horas correspondiente para cada etapa de mantenimiento, siguiendo el proceso de desarrollo y mantenimiento establecidos por el BCCR,al plan de trabajo se le efectuarán las observaciones que crean pertinentes para la buena marcha y el control de los trabajos por realizar. Una vez definido éste,las horas que superen el 25% de lo estimado deberán ser asumidas en tiempo y costo por el contratista sin que ello implique ningún tipo de pago por parte de la BCCR.".  Por favor aclarar si el plan de trabajo será aprobado por ambas y en caso afirmativo que pasaría si el atraso no corresponde al personal del contratista y fuera por causas del BCCR ajenas al personal del contratista, como se manejaría dicha situación, además, que sucede si una vez iniciada la ejecución del trabajo se llegará a detectar que la estimación no fue la adecuada.** | Ambas partes aprueban el Plan de Trabajo. Si se diagnostica que el atraso en la realización del Plan se debe a causas del Banco Central o a elementos imposibles de preveer en la estimación no hay consecuencias para el Contratista. |
| Atrasos en plan de trabajo | **Punto 5.4.6 del cartelSe indica en este punto del cartel lo siguiente: "Si el contratista incurre dos veces en atrasos mayores al 25% del tiempo estipulado en el plan de trabajo, el BCCR de acuerdo a un análisis previo,podrá iniciar el procedimiento de resolución contractual de la empresa.".Por favor aclarar si la cantidad de dos veces en este punto está enmarcado en el plazo de un año que tarda la contratación o por todo el tiempo de la contratación en caso que se amplié la misma.** | Esto se evalúa para todo el periodo de la contratación. |
| Reemplazo de personal | **Punto 5.5.4 del cartel. Respecto este punto donde se indica que "El BCCR se reserva el derecho de elegir o rechazar los profesionales ofrecidos ya sea en el proceso de selección o durante la ejecución contractual,..." Consultamos si por la causa de rechazo por parte del BCCR se aplican las mismas condiciones y multas que para el reemplazo de personal que se mencionan en los puntos anteriores al cartel.  Punto 5.5.5 del cartel. Se indica en este punto del cartel lo siguiente: "El BCCR se reserva el derecho de aplicar exámenes y entrevistas técnicas, a los profesionales designados por el contratista en cualquier momento, si lo considera necesario durante la ejecución contractual. En caso que los funcionarios no obtengan notas mínima de 70, según consideración del BCCR, éste se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del profesional de acuerdo con lo estipulado en el punto 7.13.4.". Por favor aclarar por qué se requiere aplicar exámenes y entrevistas técnicas a los profesionales designados en cualquier momento si para participar en el miniconcurso se realizan pruebas técnicas de acuerdo a las necesidades del BCCR que le permitieron ganar el mismo y ser asignados al BCCR, y en el caso de verificar si se mantienen actualizados con la tecnología por favor indicar cual seria el periodo mínimo de evaluación. O si cada miniconcurso requiere algun proceso de capacitación y actualización del personal.** | En caso que el BCCR decida reemplazar a un profesional aplican las condiciones descritas en el punto 7.13.4.  El Banco se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de un profesional que no cumpla los requerimientos mínimos razonables de productividad y capacidad, entre otros. En este sentido, el Banco, bajo caso de excepción, tendrá la potestad de realizar entrevistas técnicas al personal ya asignado debido a la mala calidad de los trabajos entregados. |
| Garantía trabajos | **Punto 5.6.1del cartel.Respecto a este punto donde se indica que el contratista debe ofrecer una garantía del correcto funcionamiento en la atención de solicitudes por fallas, y como se indica en el punto 5.6.4 para esta garantía el BCCR no reconocerá los costos de la misma, necesitamos saber si se manejará algún mecanismo para solo dar garantía en el código generado por el funcionario del contratista, es decir que en el caso de que fuera modificado la misma perdería efecto.** | La garantía es sobre el trabajo realizado por los profesionales del Contratista. Si existen cambios al código posterior a la fecha de entrega del Contratista, entonces procederá una revisión del mismo para determinar la causa del funcionamiento incorrecto. Si se comprueba que la causa es producto del cambio realizado por el Contratista, entonces éste debe hacer frente a la garantía. |
| Riesgos del personal | **Punto 7.5 del cartel.  Donde se indica "El contratista se compromete a asumir todos los riesgos del personal que destine para efectuar las labores consernientes de esta contratación." Se refieren a los riesgos laborales o riesgos del trabajo que se cubren con la poliza correspondiente del INS para Riesgos del Trabajo, o en el caso contrario por favor si pueden indicar que tipos de riesgos se refieren.** | Los Riesgos del Trabajo deben ser cubiertos por el contratista (punto 7.6). El punto 7.5 se refiere a cualquier evento provocado por el personal de outsourcing que lesione los intereses o activos del Banco. |
| Coordinador del personal | **Punto 7.8 del cartel.  Respecto a este punto donde se indica que se deben proveer los datos de la persona que funja como coordinador de los profesionales ofrecidos y considerando el punto 5.3 del cartel, la consulta es si la disponibilidad de este funcionario debe ser 24/7 para atender las solicitudes de trabajos de mantenimientos.** | No se requiere disponibilidad 24/7. |
| Normas seguridad | **Punto 7.12.1del cartel.Respecto a este punto, donde se mencionan las normas de seguridad con las que cuenta el BCCR, hay algún tipo de requerimiento especial que deba cumplir el proveedor en la modalidad B para cumplir con las mismas.** | Las normas de seguridad del Banco implementan controles de acceso físico dentro del edificio, sobre la custodia de los bienes, sobre el acceso y manejo de la información, entre otros. El Contratista no está obligado a modificar sus normas de seguridad en sus instalaciones para adoptar las del Banco; sin embargo, el Contratista sí es responsable por los bienes del Banco en sus instalaciones así como responsable de velar por la privacidad y confidencialidad de la información. Para esto último el Banco, no solo exige el aseguramiento del canal de comunicación entre el Contratista y las instalaciones del Banco (Anexo 4), sino que también implementa control de accesos y auditoría de la información accesada por los profesionales del Contratista almacenada en nuestros servidores. En línea con lo anterior, el Contratista debe velar por el cumplimiento de la sección 7.11 Privacidad y Confidencialidad de la información. |
| Capacitación del personal | **Puntos 7.13.2,7.13.3 y 7.13.4 del cartel.  Respecto a los puntos 7.13.2, 7.13.3 y 7.13.4 donde se habla de un periodo de capacitación de 5 días donde no se reconocen los costos por parte del BCCR (7.13.2) donde habla de un recurso nuevo es decir que no sea parte del equipo de trabajo ofrecido, y de 15 días sin reconocer los costos (7.13.3 y 7.13.4) , donde son casos de sustituciones o reemplazos. No comprendemos porque se requiere 10 dias adicionales para estos ultimas si todos son nuevos recurso.** | El reemplazo de una persona durante la ejecución de un proyecto tiene un impacto significativo en las entregas del proyecto. Conforme avance el proyecto, la curva de aprendizaje es mayor pues no solo se requiere una nivelación en aspectos técnicos, sino también en los aspectos del negocio que se hayan tratado durante el desarrollo ya ejecutado. Es por esta razón que el plazo de capacitación es diferenciado. |
| Evaluación del personal | **Punto 7.15.2.2 del cartel.Considerando las multas del punto 7.15.2.2 donde se aplica una multa de 500.000 colones cuando del total de las pruebas tecnicas aprobadas sea inferior al 70%, desearíamos saber si se maneja algun tipo de definición en las pruebas o temas definidos a evaluar que permitan tener un mayor porcentaje de éxito. en las mismas, o si bien si se permite la revisión o apelación de las evaluaciones,para poder mitigar este riesgo de una multa considerable.Adicionalmente consutar en el caso de un solo recurso que se requiera, si le candidato unico que se presente obtiene una nota inferior al 70% donde además de no se aceptado para la contratacion del mini concurso, reemplazo o sustitucion; saber si tambien aplica esta multa de500.000 colones por un solo recurso evaluado.** | Producto de las aclaraciones del cartel se comunicará el temario propuesto para las pruebas técnicas de los profesionales. Cualquier variación a este temario será comunicado previamente a la realización de las pruebas. Las pruebas efectuadas son parte del expediente.La multa de 500 mil colones aplica para cuando el miniconcurso debe ser asignado a la segunda o tercera empresa. El asignar el miniconcurso a otra empresa significa para el Banco un atraso de al menos un mes debido a que los plazos de atestados y pruebas corren de cero para la siguiente empresa. |
| Uniforme del personal | **Anexo 2 del cartel.  Respecto al Anexo 2 del cartel punto 2, donde Indica que "Cuando el personal contratado se presente a sus labores deberá portar siempre un uniforme completo con distintivo visible de la empresa que labora (de existir) y su cédula o bien su equivalente el cual deberá estar vigente..." Entendemos que el distintivo es en caso de existir, pero la consulta es si el personal debe presentarse con un'tforme de la empresa.** | No se requiere un uniforme de la empresa. El personal debe presentarse con vestimenta de oficina (pantalón, camisa de vestir, corbata). |
| Conexión de las instalaciones | **Anexo 4 del cartel.Primeramente ver si este anexo solo aplica para la modalidad B o para la modalidad A tambien. Respecto al anexo 4 del cartel punto 1se habla que cualquier equipo o licenciamiento de software adicional que necesite la infraestructura tecnologica del BCCR será provisto por el contratista, la consulta es si se puede definir que tipo de equipos recomienda el banco los cuales son compatibles con su infraestructura y que software es requerido para esta conexión. Adicionalmente en el punto 7 del mismo anexo se habla de la comunicación entre los equipos del proveedor y el Banco, la consulta de este punto es si para este cifrado o comunicación se ocupa un equipo en particular y si pueden brindar las características del mismo.** | El Anexo 4 aplica solo para la modalidad B. El Banco utiliza equipos con características estándar, por lo que se tiene compatibilidad con interface Ethernet (FastEthernet o GigabitEthernet). La infraestructura y el software que se requieran, serán definidos según el tipo de enlace que el Contratista desee utilizar. Por ejemplo, si el contratista define un enlace de microondas se requieran torres, licenciamiento, software de gestión entre otros. Si es un enlace de fibra óptica con algún proveedor que no tenga infraestructura instalada en el Banco, se debe tener en cuenta que se requerirá invertir en temas como canalización, por ejemplo.A modo aclaratorio, en l actualidad el proveedor de servicios del WAN del Banco es el ICE y los equipos de comunicación de borde son marca Cisco. Aunque no hay nada programado hasta la fecha, hay que considerar que con el pasar del tiempo podría darse un cambio de proveedor de enlaces o equipos.En lo referido al punto 7, lo que se requiere es que el equipo del contratista tenga la capacidad de levanta un VPN de Sitio a Sitio ( site to site) en IPsec, contra un equipo Cisco. |
| Miniconcurso | **En el punto 1.13 del cartel se indica lo siguiente:“El oferente deberá considerar, en cada miniconcurso, que los profesionales propuestos a integrar el equipo de trabajo, no podrán ser los mismos que actualmente brindan servicios al Banco o que brindaban servicios para el Banco a la fecha de comunicación de la solicitud de personal que inició el miniconcurso.”Comprendemos la intención del Banco Central de Costa Rica al indicar que en cada miniconcurso, los profesionales propuestos a integrar el equipo de trabajo, no podrán ser los mismos que actualmente brindan servicios al Banco, al no querer afectar los proyectos actuales en ejecución en dicha institución; sin embargo, consideramos que este punto puede afectar a algún proveedor que este brindado Servicios de Outsourcing actualmente al Banco y no pueda integrar un recurso a un miniconcurso en el futuro cuando ya no este prestando labores al Banco, entendiendo que el punto 1.8 de este cartel, también protege los intereses del Banco en este sentido. Adicionalmente, con la intención de promover una sana competencia entre los proveedores se podría considerar que para cada miniconcurso, los profesionales propuestos por un proveedor a integrar el equipo de trabajo, no hayan estado asignados al Banco en los últimos seis meses través de otro proveedor que también este participando en el miniconcurso.** | En cada miniconcurso los profesionales propuestos a integrar el equipo de trabajo no podrán ser los mismos que brindan servicios al Banco al momento de publicación de la solicitud del miniconcurso. Esto está explicado en el punto 1.8. El punto 1.13 será eliminado pues ya está considerado en el 1.8.Respecto al segundo punto no estamos de acuerdo. El interés del Banco es resguardar el personal que ya está laborando para nosotros. Le corresponde a cada Contratista resguardar el personal que tenga asignado en otros proyectos ajenos al Banco. |
| Software mensajería | **Respecto al anexo 4 del cartel donde habla de Mensajería instantánea y del licenciamiento de Jabber la consulta es si la licencia open-source de Jabber se puede utilizar o si requiere alguna licencia particular de Cisco Jabber, por favor indicarcual seria o de que paquete forma parte.** | La licencia para Mensajería de Cisco Jabber no tiene costo, es gratuita. No obstante, la licencia para comunicación de Voz sobre IP sí tiene costo y debe ser la licencia Cisco Unified Communications Enhanced license con su respectivo soporte anual. |
| \*\*\*\*\*\*\*\*\* | **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*** | \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* |